

CARTA REAL:

SOBRE LA PROHIBICION DE VN PAPEL, ESCRITO POR EL DOCTOR BLAS SERRATE, CANONIGO DOCTORAL DE la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça, contra vn Edicto del Ilustrissimo señor Arçobispo, y vn Manifiesto en su defensa.

EL REY.

ILVSTRE Principe de Cariati, Primo, mi Lugarteniente, y Capitan General. Hase visto vuestra carta de 21. del passado, en que respondeis al informe que os mandè pidir, con parecer dessa Real Audiencia, sobre el Papel que escriviò el Doctor Blas Serrate, Canonigo Doctoral dessa Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça, de orden de su Cabildo, contra el Edicto que avia publicado el Arçobispo, y Manifiesto que saliò en su defensa: Y teniendo presente lo que representais, he resuelto encargar, y mandaros (como lo hago) que hagais se recoja el Papel del Doctor Serrate, procediendo conforme fuere de justicia, y en la forma que se ha estilado en semejantes casos; pues no es justo permitir, que corra vn Papel escrito por vn Subdito, con orden de su Cabildo, contra el Arçobispo, y su decoro, y de los Theologos q̃ aprobarõ su Manifiesto. Y porque el Licenciado Pedro Assensio excediò mucho en la aprobacion que diò, oponiendose à las Regalìas, y Recursos desse Reyno, y alargandose mucho en los terminos, y vozes que vsò en ella: os mando que deis orden al Fiscal, para que pida apellido de temporalidades cõtra èl. Y llamareis al Doct. Serrate, y le advertireis quanto faltò en escrivir este Papel, y la atencion con que deviera aver escrito, y hablado de su Prelado, y de las operaciones que conducen à su santo ministerio, no obstante que se lo ordenasse su Cabildo, a quien advierto en el despacho incluso lo mucho que he estrañado que diesse esta orden, y permitiesse, que de ella se imprimiesse este Papel, para q̃ lo escuse en adelante, y tenga las atenciones devidas à su Prelado, y que corresponden a la

pru-

prudencia,circunſpeccion,y exemplo,que comoMetropolitano deve dar a los demàs Cabildos del Reyno: Hareis que ſe le dè. Y llamareis a los Advogados que firmaron en aprobacion del Papel de Serrate, y les direis, que ha ſido muy de mi deſagrado que le firmaſſen, y que lo tengan entendido para eſcuſarlo en adelante, y tener la devida atencion en eſta, y otras materias del genero. Y porque aviendoſe publicado en todo el Reyno, es razon tambien que ſea publica la reſolucion que yo he tomado, os mando, que eſcrivais cartas circulares en mi Real nombre a los Prelados, Cabildos, y Ciudades dèl; y que à la Diputacion, y Ciudad de Zaragoça les embieis copia deſta, diziendoles que la aveis tenido mia para executarlo en eſta forma, que aſsi es mi voluntad; y que tambien la comuniqueis al Arçobiſpo, para que pueda remitirla à donde le convenga: Y ſignificareisle juntamente la eſtimacion que hago de ſu zelo, y de la atencion, y cuydado con que procede en el ſanto exercicio de ſu Oficio Paſtoral. Y à vos, y à eſſos Tribunales Reales encargo, y mando, que eſteis con cuydado de no permitir que en adelante corran, valiendoos de los remedios Forales que ay para ello, para eſcuſar los inconvenientes que reſultan de ſemejantes Papeles. Datis en Madrid à xviij. de Marzo de M.DC.LXXXX.

YO EL REY.

D. Ioſephus de Villanueva, Prothonot.